



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 09 NOV 2022

VISTO el Expte. MOSP-E-67346-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 52/2022 para la ejecución de la Obra: ALIMENTACIÓN REDES DE GAS NATURAL – USHUAIA (Barrios de Andorra: Renglón N°1 - B° Siete Cascadas y Renglón N°2 - B° Nuestro Lugar), con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$22.243.899,52) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto ampliar la red de distribución de gas de la ciudad de Ushuaia, que consiste en la ejecución de una extensión de aproximadamente 1988 mts lineales de cañerías PE-SDR de distintos diámetros (50, 63, 90 y 125 mm), entre otros trabajos, en dos sectores del Valle de Andorra.

Que los anteproyectos de los sectores antes mencionados tramitan ante la Distribuidora Camuzzi Gas del Sur bajo N° 20-002051-00-22 y N° 20-002048-00-22; que además tomó intervención la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat e incorporó la documentación técnica relacionada a la obra.

Que obra intervención del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos - Z. S. en Providencia N°607/2022 donde manifiesta la autorización de la máxima autoridad ministerial, y en Providencia N°624/2022 señala otros aspectos a tener en cuenta.

Que tomó intervención el área de Licitaciones y elaboró el Proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada obra.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que al tratarse de una Licitación Privada, se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, que acompaña como Anexo II.

Que corresponde designar para la presente obra al inspector titular y suplente que tendrán a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de los trabajos, obras y/o provisiones.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 196/2022.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra comprobantes de imputación preventiva N° 1011.

Que la presente Licitación Privada se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a; y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 1390/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301, 1399, Decretos Provinciales N°2840/21 y N°4548/19.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 52/2022, para la contratación de los trabajos de refacción de la obra: ALIMENTACIÓN REDES DE GAS NATURAL - USHUAIA (Barrios de Andorra: Renglón N°1 - B° Siete Cascadas y Renglón N°2 - B° Nuestro Lugar), ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N° 52/2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma PESOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$22.243.899,52) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.


ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1716 UG - UGC UC 1418, Inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Inspector Titular al Arq. Carlos Osvaldo ALLENDE - Leg. 12672345/00, y como Inspector Suplente al MMO Renzo STACCHIOLA - DNI 33688259 para la obra indicada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S. P. Z. S. N° 717 /2022.-

G.T.F.
G.R.I
S.R



Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.